



“AÑO DEL FORTALCIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 049-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de marzo del 2022

VISTOS: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

LA UNDC, es una Institución Pública con personería jurídica de derecho público, regulada por la Ley Universitaria N.º 30220, fue creada por Ley N.º 29488 del 22 de diciembre del 2009. Es una comunidad académica orientada al estudio, a la investigación, la educación integral, la formación profesional y la difusión de la cultura en sus dimensiones científicas, tecnológicas y humanísticas, con una orientación comprometida con la transformación de la sociedad y, para el cumplimiento de dichos enunciados, goza de autonomía normativa, académica, administrativa, económica y de gobierno conforme las normas vigentes, encontrándose facultada para suscribir convenios con diversas instituciones públicas y/o privadas a fin de ejecutar acciones conjuntas en beneficio de la región y del país;

LA UCSM, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, creada por D.S. N° 24, del 6 de diciembre de 1961, con Licencia Institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario otorgada por Resolución del Consejo Directivo de la SUNEDU N° 102-2017-SUNEDU/CD; goza de autonomía académica, económica, normativa, de gestión y administrativa, se proyección social;

Que, el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, tiene como objetivo establecer las condiciones generales de cooperación interinstitucional académica y científica, fomentando la realización de proyectos conjuntos de investigación, formación y gestión, en función de los intereses comunes;

Que, mediante Oficio n° 004-2022/UNDC/P/UJCTI/YCUH de fecha 10.03. 2022 la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, emite opinión favorable para su aprobación y tramites que correspondan;

Que, mediante Informe Legal n° 055 - 2022-UNDC/OAJ-ERS de fecha 16.03.2022, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE”;

Que, ante esta situación que aqueja a nuestro país, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Estado; la universidad Nacional de Cañete, mediante Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19); y estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017- MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022;



“AÑO DEL FORTALCIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 049-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de marzo del 2022

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, para que, en su condición de representante legal de la Institución, suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Gestión de Calidad
UCSM
Unidad de Cooperación Técnica Internacional
Oficina de Comunicación
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.